

## IV. Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

#### 42189 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Lidia Larrosa Espinosa, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 1 de Orihuela (ant. Mixto 6),

Hace saber: Que en este órgano se tramita Procedimiento Abreviado - 000087/2010 por un presunto delito de Estafa, en la que por resolución del día de la fecha se ha acordado proceder a la búsqueda, detención y personación de Vitalie Mitcu, D.N.I./N.I.E.: X-06823302-F, Naturaleza: Ungheni-Moldavia, fecha de nacimiento: 28/05/1974, hijo de Vasile y Raisa al objeto de notificarle auto de incoación de Procedimiento Abreviado, escritos de acusación y auto de apertura de juicio oral, emplazándole al mismo para que en el término de tres días comparezca en la causa con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, haciéndolo de oficio si no fuera así, requiriéndole para que preste fianza en la cantidad de 3.000 euros y para que designe domicilio en España a efecto de notificaciones; acordando en la referida Resolución la publicación de la requisitoria conforme a lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que dar cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo previsto en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se expide el presente.

Orihuela, 12 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110090895-1